DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACEUTICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL

No. DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRANET LA-12-NBG-012NBG003-N-60-2024,

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA PARA EL EJERCICIO 2024

CON VIGENCIA DE LA CONTRATACION A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CRITERIO DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES

FEBRERO 2024

I N D I C E

	Página
Anexos.	3
Presentación.	4
Glosario.	5
Calendario de los actos del procedimiento.	7
Sección I.	9
Datos generales.	
Sección II.	10
Objeto y alcance del procedimiento.	
Sección III.	12
Forma y términos de los actos del procedimiento.	
Sección IV.	25
Requisitos que deben cumplir los licitantes.	
Sección V.	27
Criterios de evaluación y adjudicación.	
Sección VI.	37
Documentos y datos que deben presentar los licitantes.	
Sección VII.	43
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades.	
Sección VIII.	47
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.	
Sección IX.	94
Anexo técnico.	

A n e x o s (de la Sección VIII)
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

		Página
Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones	47
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán los Licitantes Ganadores	52
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria	54
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública Electrónica Nacional	55
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante	56
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico asi como a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 7 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	57
Anexo No. 6	Declaración de integridad	58
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional	59
Anexo No. 8	Propuesta técnica de los servicios	60
Anexo No. 9	Propuesta económica de los servicios (de la enviada electrónicamente)	62
Anexo No. 10	Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 20% antes de IVA	63
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria	66
Anexo No. 12	Carta de garantía integral	67
Anexo No. 13	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	68
Anexo No. 14	Modelo de contrato	70
Anexo No. 15	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica	82
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas	83
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos	87
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio	88
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico	89
Anexo No. 20	Carta de No trabajo Infantil	90
Anexo No. 21	Aviso de Confidencialidad	91
Anexo No. 22	Compromisos con la Transparencia	92
Anexo No. 23	Manifestación de aceptación de proposición y demás documentación como no presentada cuando los archivos contengan virus Informáticos	93
Anexo No. 24	Anexo Técnico	94

Nota: Todos los anexos y documentación solicitada como obligatoria deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, con domicilio en el Segundo Piso del Edificio Arturo Mundet del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los servicios solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el presente procedimiento de contratación por medio de Convocatoria de Licitación Pública Electrónica Nacional, para el ejercicio 2024, con No. generado por CompraNet LA-12-NBG-012NBG003-N-60-2024**,** emitiendo para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 bis Fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 1, 2, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 y 85 y demás correlativos a su Reglamento; Numeral 4.2.2 "Licitación Pública" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículo Único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y demás disposiciones relativas vigentes, aplicables en la materia; se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública, con el fin de llevar a cabo la Contratación de:

SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA PARA EL EJERCICIO 2024.

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024, bajo la modalidad de contrato abierto y mediante el criterio de evaluación de PUNTOS Y PORCENTAJES, pertenecientes al capítulo 3000, partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará el servicio integral solicitado a un solo proveedor, a quien otorgue la mejor propuesta que resulte solvente, conforme al criterio de evaluación.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/tramites.html

El Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal, misma que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430/084/2024, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital, misma que corresponde al 50% del importe máximo estimado para la contratación con **RECURSOS FISCALES.**

En apego a los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).

Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Administrador del Contrato	Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes". Dr. Jaime Penchyna Grub Jefe del Servicio de Cirugía de Tórax y Endoscopia, aquella persona servidora pública en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de área requirente. **(Servicio de Cirugía de Tórax y Endoscopia).**
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Requirente	Área requirente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos, (**Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y Endoscopia),**
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente y/o usuaria. **Servicio de Cirugía de Tórax y Endoscopia)** Dr. Jaime Penchyna Grub Jefe del Servicio de Cirugía de Tórax y Endoscopia.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se produce la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Entidad	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información disponible en CompraNet, en la que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitante	La Persona Moral o física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.	Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, de conformidad con el ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian. Publicado el 21 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento y éste se le restará el porcentaje determinado en la Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes o prestación de los servicios.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Representante	El Apoderado legal de cada licitante.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
S.E.	Secretaría de Economía.
S.F.P.	Secretaria de la Función Pública.
S.H.C.P.	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
UMA o Unidad de Medida y Actualización	Es la Unidad de Cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

No. de Procedimiento generado por CompraNet: LA-12-NBG-012NBG003-N-60-2024

Descripción del Servicio a Contratar: "SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CALENDARIO DE EVENTOS
(Actos del procedimiento)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Difusión del Proyecto en la plataforma de CompraNet de convocatoria

DIA:	21	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2023
LUGAR:	https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ **Nota: La Difusión se realizó del 21 de noviembre al 08 de diciembre de 2023. Al respecto se informa que: no se recibieron comentarios para este proyecto de conformidad a lo que establece el artículo 29 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**				

La presente convocatoria a la licitación fue revisada por el Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las adquisiciones, arrendamientos y servicios:

DIA:	15	MES:	FEBRERO	AÑO:	2024
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.				

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
(PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN PLATAFORMA COMPRANET)

DIA:	19	MES:	FEBRERO	AÑO:	2024	HORA:	Durante el día

El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que NO habrá copia impresa de consulta de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizaran en forma electrónica.

Período para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y Hasta: Que el Sistema CompraNet se lo permita.	
LUGAR:	**De manera electrónica en CompraNet** https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx **Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés para participar en la presente licitación, Siendo obligatorio anexar la carta de manifiesto de interés (Anexo 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet.**

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD: **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -**

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	28	MES:	FEBRERO	AÑO	2024	HORA:	09:00 HRS. (A.M.)
LUGAR:	Los eventos del procedimiento **SE REALIZARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet**						

	https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	06	MES:	MARZO	AÑO:	2024	HORA:	09 :00 HRS. (A.M.)
LUGAR:	Los eventos del procedimiento **SE REALIZARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **De manera electrónica en Sistema CompraNet** https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ **para lo cual la participación de los LICITANTES será exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los LICITANTES a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	15	MES:	03	AÑO:	2024	HORA:	15:00 HRS. (3:00 P.M.)
LUGAR:	Los eventos del procedimiento **SE REALIZARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet** https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO:

DÍA:	29	MES:	MARZO	AÑO:	2024	HORA:	09:00 A 17:00 HRS.
lugar:	Firma de contrato (s) Conforme a lo establecido en los artículos 46 de la LAASSP y 13 de su RLAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En la siguiente dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/						

Por instrucciones de la Dirección General, para ingresar o permanecer en las instalaciones del Hospital, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos del uso de cubrebocas, tomar sana distancia y permitir la aplicación el alcohol gel. La falta de cumplimiento de lo anterior será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE**

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas con domicilio en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

- **MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO**

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Nacional**.

Los Licitantes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

- **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, ASIGNADO POR COMPRANET**

No. LA-12-NBG-012NBG003-N-60-2024

- EJERCICIOS FISCALES ( )

  Contratación: anual (X) plurianual ( )

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024, con la realización de los servicios conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la presente Licitación.

- **IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS**

En idioma español, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**).

- **ORIGEN DE LOS RECURSOS**

La convocante cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el monto mínimo del máximo previsto a ejercer para el presente procedimiento, recurso presupuestal que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430/084/2024, suscrito por los titulares de las siguientes áreas: Subdirección de Recursos Financieros y Departamento de Presupuesto. Lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 47 Fracción I de la Ley y el artículo 85 de su Reglamento.

SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES.- El titular del Área requirente/Administrador del Contrato: el Servicio de Cirugía de Tórax y Endoscopia, vigilará que cada orden de servicio y facturación que se emita con cargo al contrato cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, por lo que previo a que se agote el recurso autorizado deberá gestionar la autorización del complemento de la suficiencia presupuestal a fin de cubrir el monto total adjudicado, en caso de NO contar con la suficiencia presupuestal de forma positiva, No podrá continuar con el servicio, debiendo notificar mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, para que realice la cancelación del contrato en tiempo y forma conforme lo marca la normatividad vigente, quedando bajo su responsabilidad si solicita algún servicio sin suficiencia presupuestal, Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como al Artículo 85 de su Reglamento, por lo que el (los) Licitantes(s) ganador(es) deberá(n) dar seguimiento puntual a la orden de servicio, a efecto de no rebasar los montos autorizados presupuestalmente.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25 y 47 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustara la contratación al monto disponible.

- **Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales. ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

SECCIÓN II
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

a) La descripción detallada que incluye las especificaciones técnicas pormenorizadas del servicio solicitado se detalla en el **anexo técnico** (**Anexo No. 24**) de la **sección IX** de la presente Convocatoria de Licitación.

b) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por Servicio Integral de una sola partida **(X)** por agrupación de partidas ( ).

Que incluye: 1 partida con 5 códigos que conformar el Servicio integral de Endoscopia para el ejercicio 2024 y que será adjudicado a un solo proveedor, el cual resulte solvente.

Área-Requirente: Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y Endoscopia, - Dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica.

Área técnica (Evaluadores técnicos): Los servidores públicos: Dr., Jaime Penchyna Grub, Jefe del Servicio de Cirugía de Tórax y Endoscopia, designado a través del oficio número: 2452 /011/2024 de fecha 02 de Febrero de 2024, mismo que tendrán la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas y demás información solicitada y elaborarán el "Resultado de la Evaluación Técnica", que servirá como fundamento para emitir el fallo.

Área Usuaria: Servicio de Cirugía de Tórax y Endoscopia, conforme se indica en el anexo técnico (Anexo No. 24)

Área Administradora del contrato: El Titular del Servicio de Cirugía Tórax y Endoscopia. - Dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica.

c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. - ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

CONDICIONES DE PRECIO

Fijo y en Moneda Nacional (X) variable ( )

d) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN

Los Licitantes deberán manifestar que cumplen con normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Infraestructura de la Calidad, así como de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico. **(Anexo 24).**

- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como con la normativa específica para la prestación del servicio solicitado.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- NOM-026-SSA3-2012, para la "práctica de la cirugía mayor ambulatoria"
- 2000-001-001 Que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales vigente.

- Norma Oficial Mexicana NOM-040.SSA2-2004, en materia de información en salud.

e) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS. -(NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO).

f) INDICACIONES SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O CERRADO

El contrato que se derive del presente procedimiento será abierto, y se celebrará por el Servicio Integral de Endoscopia**,** de conformidad a lo especificado en el Anexo técnico (Anexo 24) y de conformidad con el fallo emitido.

La cantidad y los montos mínimo y máximo quedarán asentados en el contrato, mismos que corresponderán a cuando menos el 40% de la cantidad y monto máximo adjudicado, conforme a las cantidades señaladas en el anexo técnico, de conformidad a lo que establece el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

g) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los servicios.

h) TIPO DE ABASTECIMIENTO (PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

A un solo licitante (prestador del servicio) (X) abastecimiento simultáneo ( ) *(especificar):*

Nota: Por tratarse de un servicio integral, la adjudicación será a un solo proveedor, el cual resulte solvente en el presente procedimiento.
Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

i) MODELO DE CONTRATO

El modelo del contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **sección VIII** de la Convocatoria.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica ( ) fecha del dictamen ( ) **No aplica (X)**

b) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

Debido a que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de CompraNet. Los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los Licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el (los) operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en el Calendario de Eventos (de los Actos del Procedimiento) y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx

Periodo de Registro para mostrar interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta que el sistema de CompraNet se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la apertura de las proposiciones).

Los participantes deberán contar con la "Manifestación de interés en participar en esta licitación pública", (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, así como el documento generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto-invitación en el procedimiento que emite la plataforma CompraNet y que le llega al interesado en el correo electrónico que registro en CompraNet junto con el formato del Anexo No. 3.

Visita a las instalaciones

- . **Visita a las Instalaciones del Hospital. -** No aplica para el presente procedimiento.
- **De los Licitantes.-** El Hospital por conducto del o los representantes de las áreas requirentes podrán efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes en igualdad de condiciones y circunstancias; para verificar su existencia, evaluar su capacidad y podrán solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la prestación del servicio, de ser el caso la convocante les notificará con días de antelación a los Licitantes a través de CompraNet o por correo electrónico.

Junta de aclaraciones

El evento se realizará e iniciará a las 09:00 a.m. el día 28 de Febrero del 2024, en la Sala de Juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales** ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el cual se realizará sin la presencia de los licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción Bis II de la ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompaNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la citada Ley.

Envío de solicitudes de aclaraciones

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Licitación y del Anexo Técnico (Anexo No. 24), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del Anexo No. 2,mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en versión Word 1997-2003 que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

Asimismo, deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente requisitado junto con su solicitud de aclaraciones de aclaraciones a través de CompraNet.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Nota: Por parte de la convocante se recomienda NO enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por los representantes del área técnica-requirente: Servicio de Cirugía de Tórax y Endoscopia dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica.

De carácter administrativo: Por el área contratante, Lcda. Graciela Villeda González Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y la Lcda. Maria Fernanda Ortiz Vázquez, adscrito al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, Dependientes de la Subdirección de Recursos Materiales.

Cuando los cuestionamientos/preguntas, impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo éstas serán contestadas por el área técnica y requirente.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, se procederá a enviar a través de un mensaje por CompraNet a todos los participantes las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas (replanteamientos) que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. (Favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas)

Segunda junta de aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuente con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

Las respuestas que el área usuaria y/o técnica proporcione a las dudas planteadas, serán enviadas mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para ser plasmadas en el Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

Acto de presentación y apertura de proposiciones

Este evento del procedimiento se realizará el 22 de febrero de 2024 a la 09:30 hrs, en la Sala de Juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales,** ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el cual se realizará sin la presencia de los licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción Bis II de la ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompaNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la citada Ley.

Recepción de proposiciones

En la presente Licitación **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas en tiempo y forma por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de estás se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante, se le enviará por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del **Anexo No.** 1 Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Condiciones de las proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante y la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de las propuestas recibidas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico, en caso de no cotizar algún servicio de los requeridos en los parámetros económicos deberá indicar 0 en el costo unitario.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de la partida única con 5 códigos que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, o en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de ellos **los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada una de las partidas que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya en el en caso de existir discrepancia, la propuesta de la partida según corresponda será desechada.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota importante:

Tomando en consideración que el presente procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico, con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II y 35, fracción II de la Ley, la rúbrica de la totalidad de los documentos que integran las proposiciones no se llevará a cabo, ya que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán el Anexo No. 8 (Propuestas Técnicas) y el Anexo No. 9 de las listas de precios (propuestas económicas) de los licitantes participantes, y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación. Para la evaluación correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al área requirente en medio electrónico (disco magnético CD, USB, o mediante correo electrónico), las proposiciones presentadas por los licitantes, a fin de que se realice la evaluación correspondiente, mismo que se integrará en el expediente respectivo.

El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

- Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)
- Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)
- Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad a lo estipulado en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento podrá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición o por el representante común, en caso de ser así dicha circunstancia deberá establecerse en el convenio de participación conjunta.

Enviar de cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrase en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos, 50 y 60 de la Ley**. Anexo No 5.**

Enviar de cada uno de los miembros declaración de integridad (**Anexo No. 6**); en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad,** que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán presentar el convenio de participación, notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo y formará parte del expediente de contratación.

El (los) licitante (s) deberá (n) enviar sus proposiciones técnicas, económicas; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” publicado por la S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa Dependencia. (Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica).

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, rar o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.

- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.

Nota importante:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, para firmar electrónicamente su propuesta enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizaran la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

1. Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa de la persona facultada.**
2. **Los formatos en los que se requiera la firma autógrafa deberán contener la misma por la persona facultada para ello.**
3. Únicamente deberá **firmar electrónicamente** el "**RESUMEN DE LAS PROPUESTAS**" que se genera dentro del mismo sistema **siendo este un requisito obligatorio** al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que, si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante

- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, previo a la hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente convocatoria.

La S.F.P. o la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los formatos de anexos de la **Sección VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

a) Los licitantes sólo podrán presentar **una** proposición por el servicio requerido para este procedimiento.
b) Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet
c) Los licitantes podrán acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 4.** El cual deberá enviar por CompraNet.
d) Aspectos relevantes para los efectos del artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

- **Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2023)**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente **expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**

Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) **Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.**

Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

- **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicada en el D.O.F. el 22 de septiembre de 2022.

En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el Artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

- **El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal**:

  a) Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
  b) Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se

consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

c) Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

- El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
- El (los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
- El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal

Obligatorio. Para la constancia de situación fiscal, Sin opinión presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

Indicaciones relativas al acto de fallo y a la firma del contrato

Fallo

El evento se realizará, el 15 de Marzo de 2024 a la 16:00hrs en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales**, ubicada en el 2° piso del edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el cual se realizará sin la presencia de los licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, participaran en las etapas del proceso (junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en coordinación con las áreas técnicas, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, los servicios y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Período de contratación

La vigencia de la contratación y prestación de los servicios será a partir del día siguiente a **la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024**, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24)** y la presente Convocatoria.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria, así como en el contrato y obligará al Hospital y al licitante ganador, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, así mismo, con la notificación del fallo la convocante realizará el requerimiento de los servicios de que se trate.

Firma del contrato

Conforme a lo establecido en los artículos 46 de la L.A.A.S.S.P. y 13 de su R.L.A.A.S.S.P, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de **CompraNet,** en términos del manual de operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones Arrendamientos, Servicios, Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en la siguiente dirección electrónica, y **en caso de que el módulo fallara, se deberá presentar en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, para realizar la formalización de manera presidencial**

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Nota: con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el anexo 14 de la presente convocatoria y obligara al hospital y al Licitante Ganador, a firmar el contrato

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Indicaciones relativas a la firma del contrato

El Licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 14** de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en esta **Sección III.**

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el licitante adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.

- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Licitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad a la evaluación ´por puntos y porcentajes que obtenga el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Sexto Capítulo Único de su Reglamento.

El (los) adjudicado (s), deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma sí del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento a la Oficina de Representación en el HIMFG, para que la autoridad facultada realice las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

Cuando aplique pago anticipado, la garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. (No aplica para este procedimiento).

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por institución Nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última prestación de los servicios objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los servicios prestados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La garantía deberá ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, con domicilio en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, numero del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizo el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de recisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de I.V.A, de conformidad al numeral V.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine No rescindir el contrato el proveedor deberá entregar a dicho Departamento copia de la factura correspondiente de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.

Liberación de la garantía

La garantía de cumplimiento del contrato (fianza) será liberada, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su contrato correspondiente, previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería del Hospital, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última prestación de los servicios objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio

La prestación de los servicios será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, coordinado por el área requirente del Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y Endoscopia.

Inicio de actividades

Con el objeto de preparar lo necesario para iniciar la prestación del servicio en la fecha indicada, el licitante ganador deberá contactar una vez emitido el fallo, al Servicio de Cirugía de Tórax y Endoscopia, dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica, para Coordinar el inicio de las actividades.

El Hospital no autoriza condonaciones de sanciones en la prestación de los servicios, por causas imputables al proveedor.

Lugar de la prestación de los servicios

La prestación de los servicios será en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, con domicilio en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, en la Ciudad de México, y de acuerdo con lo especificado en el anexo técnico, así como a lo estipulado en el contrato.

Datos que deberán contener las facturas/ Comprobantes Fiscales digitales por internet (CFDIs:

- Fecha de expedición
- Nombre, R.F.C. y domicilio fiscal del Hospital:
- (R.F.C. HIM871203BS0 (hache, I latina, eme, ocho, siete, uno, dos, cero, tres, be, ese, cero).
- Número y nombre de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Número del contrato.
- Descripción del servicio (conforme al contrato).
- Período de facturación del servicio realizado.
- Número de código del servicio, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Total, de Servicios realizados

Adicionalmente debe reunir los requisitos que establece el Artículo 29-A del Código Fiscal Federal y presentar los archivos electrónicos del CFDI en formatos PDF y XML.

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO NO LE SERÁ RECIBIDA LA FACTURA PARA QUE SEA AVALADA.

Cualquier incumplimiento en la prestación del servicio conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le aplique la sanción que corresponda y/o se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley.

Condiciones de los pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago, una vez cumplida la obligación consignada en la prestación de los servicios de la presente convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el **anexo técnico** de la convocatoria a la licitación, una vez aceptado el servicio de manera mensual y a entera satisfacción del Hospital, para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura original, **ante él, Servicio de Tórax y Endoscopia**, la cual debe amparar la operación correspondiente, acompañada de la copia del contrato debidamente requisitado, así como la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento, a fin que se valide y registre en el sistema de control del **Almacén General,** una vez validad la factura por el área mencionada, se le regresara al proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptara y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del Anexo No. 11 debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la contratación. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 4.1.3 de la resolución miscelánea fiscal para 2023, la cual indica lo siguiente:, no estarán a lo dispuesto por el citado artículo, por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios, siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). Publicada en el D.O.F. el 27 diciembre 2022

No se otorgarán anticipos.

SECCIÓN IV

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos indispensables y **su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.**

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones por partida que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalan en el Anexo Técnico **(Anexo No. 24):**

1. El NO presentar (enviar) por medio del sistema de información pública gubernamental denominado CompraNet la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Licitación y se afecte la solvencia de la proposición
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente convocatoria.
4. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
5. Cuando la Entidad compruebe que los licitantes se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o incompleta.
8. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo estipulado en el Anexo No. 9 de la Convocatoria de esta Licitación y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal.
9. En los documentos solicitados “Bajo Protesta de Decir Verdad” si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Convocatoria de Licitación.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando la proposición técnica presentada no se apegue a lo estipulado en el anexo técnico de esta Licitación, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas
13. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo Servicio, por un mismo licitante
    - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computara una propuesta; para evaluación.
    - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
14. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a las descripciones, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico.
15. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado.
16. La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que debe escanear para su envió, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera
18. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional solicitado en el documento 2 de la sección VI de esta convocatoria. (Anexo No. 7)
19. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado (en caso aplicar)
20. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
21. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los servicios, así como gastos inherentes a la prestación de los mismos, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse y deberán ser anotados con toda claridad, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
22. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la convocatoria.
23. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
24. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
25. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

26. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
27. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberá firmarse, conforme a lo señalado en la presente convocatoria, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad, será motivo de desechamiento.
28. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
29. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico.
30. En general cualquier incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Licitación y Anexo Técnico, que afecte la solvencia de su propuesta, será motivo de desechamiento.
31. Cuando la propuesta técnica no alcance la puntuación o unidades porcentuales de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

La documentación que integre las proposiciones deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

SECCIÓN V
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los servicios que se pretenden contratar por medio de la presente licitación, están descritos en el anexo técnico de la presente convocatoria, **esta convocante a través del área requirente determina utilizar el criterio de Evaluación de las proposiciones mediante puntos y porcentajes**, de acuerdo al soporte documental enviado mediante el oficio **No. 2452/ 011 /2024**, emitido por el Jefe del Departamento de Cirugía Cardiovascular Tórax y Endoscopia, Dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica, por lo tanto, los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el anexo técnico y en la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la ley y 52 de su reglamento, se establece como criterio de evaluación de las propuestas mediante **PUNTOS Y PORCENTAJES.**

Los requerimientos que aparecen en el anexo técnico para la contratación del Servicio objeto de esta licitación son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en la Sección cuarta del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010.

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:

- **Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones de las personas morales accionistas hasta poder identificar las personas físicas que las constituyen, y si estas fueran extranjeras la traducción y protocolización de su constitución:**

Ésta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.

En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**

Está será realizada por el Área Contratante y se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

Es obligatorio cumplir ser solvente en este rubro, para no ser descalificado en el procedimiento, independientemente de la evaluación técnica y económica

•Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones.

El área técnica - requirente Servicio de cirugía te tórax y endoscopía. tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emitir el fallo, conforme al criterio de evaluación indicado en la presente sección.

- **Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones**.

El área técnica - requirente Servicio de cirugía te tórax y endoscopía tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emitir el fallo, conforme al criterio de evaluación indicado en la presente sección.

En el Resultado de la Evaluación Técnica se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

- **Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones.**

El área contratante realizará la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la presente convocatoria a la licitación pública y es el área responsable de elaborar el "Resultado de Evaluación Económica". En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el criterio de puntos y porcentajes, por lo que los requerimientos que aparecen para la contratación de los servicios objeto de esta licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en el punto Décimo, Sección Cuarta, Artículo Segundo, Capítulo Segundo, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el diario oficial de la federación el día 9 de septiembre del 2010. Por lo que las tablas de evaluación en el cual se indican los requisitos están detalladas en el ANEXO TÉCNICO.

Requisitos e información
Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Evaluación de las propuestas:

Las propuestas serán evaluadas con el **MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES:**

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica será de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la misma, de acuerdo con lo siguiente:

El hospital evaluará las proposiciones técnicas otorgando puntos a dichas proposiciones en los siguientes rubros y de conformidad a lo siguiente:

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y por lo tanto, no sea desechada en la evaluación técnica, deberá obtener cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en dicha proposición.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación.

Para proceder a la determinación de que los licitantes y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación de la partida única con 5 , se desahogará por pasos el siguiente procedimiento:

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la Licitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el criterio de puntos y porcentajes., por lo que los requerimientos que aparecen para la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en el punto Capitulo segundo, Sección Cuarta, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010.

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

cuadro puntos y porcentajes endoscopía	
rubro/subrubro	**puntuación**
1) capacidad del licitante: capacidad de recursos humanos y técnicos del licitante	**24**
1.1 constancias: mostrar documental mente que se cuenta con 2 personas técnicas calificadas, con mínimo 2 años de experiencia y que este formados en el desempeño del servicio, con evidencia de capacitación de dos por lo menos 2 años previos a la contratación. (de acuerdo al punto 5.1)	3
1.1.2 constancias: demostrar documentalmente que cumple con la normatividad nom-040-SSA2-2004 en materia de información en salud.	2
1.2 capacidad económica: el proveedor obtendrá puntos presentando la última declaración fiscal anual (2022), en la que se acredite que el proveedor obtuvo utilidad fiscal.	3
1.3. Cumplimiento de las características técnicas solicitadas en el anexo Técnico de manera documental.	14
1.3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1
1.4. Participación de micro pequeñas y medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.	1
total	**24**

rubro/subrubro	**puntuación**
2) experiencia y especialidad del licitante	**12**
2.1) experiencia: El licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos, pedidos, órdenes de compra, debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha realizado servicios en condiciones similares a los requeridos en esta licitación a cualquier persona, en la siguiente proporción de tiempo: 1 año = 2 puntos, 2 años = 4 puntos, 3 años=6	6
2.2) especialidad: el licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos, pedidos, órdenes de compra, debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha formalizado contrataciones y realizado servicios en condiciones similares a los requeridos en esta licitación, a cualquier persona o a alguna entidad de la administración pública. 1 contrato= 2 puntos, 2 contratos = 4 puntos, 3 contratos = 6 puntos.	6
total	**12**

rubro/subrubro	**puntuación**
3) propuesta de trabajo	**12**
3.1) metodología de trabajo (presentar rutina de mantenimiento y capacitación a seguir, la cual deberá contener las acciones establecidas en el anexo técnico)	4
3.2) plan de trabajo (deberá presentar plan de trabajo propuesto, calendario de servicios, indicando fechas para la ejecución de cada servicio,	4
3.2) presentar documento mediante el cual describa amplia y detalladamente el servicio integral de endoscopía de acuerdo a las características solicitadas en el anexo técnico, se otorgarán puntos al cubrir los puntos solicitados	4
total	**12**

rubro/subrubro	**puntuación**
4) cumplimiento de contratos	**12**
Se otorgarán 2 puntos por cada contrato de servicios de la misma naturaleza cumplidos de manera satisfactoria de máximo 3 años previos a la contratación, lo cual será acreditado con las constancias documentales que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento, o en su caso del acta de entrega recepción, cumplimiento de los servicios en la que se observe que fueron recibidos en los términos del contrato (oficio de la dependencia correspondiente) y sin atraso. Se podrá presentar copia simple de facturas, siempre y cuando en ellas se acredite la realización de los servicios y se acompañe con copia simple de la orden de compra/solicitud correspondiente. **2 puntos por contrato hasta un máximo de 12 puntos**	12
total	**12**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

LA TABLA A QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES Y QUE SERAN UTILIZADAS PARA EVALUAR A LOS PARTICIPANTES Y QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERAN SER ENTREGADAS Y LLENADAS EN EL MISMO FORMATO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER: 60
MÍNIMA APROBATORIA: 45

I. **Rubro: Capacidad del Licitante** (total máximo de 24 puntos), considerando los siguientes subrubros:

a. **SUBRUBRO. - CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS DEL LICITANTE. - 1.1 CONSTANCIA (Total puntos 3):** se otorgará el total de puntos para este subrubro, cuando se presenten como mínimo 2 constancias que acrediten que El prestador del servicio cuenta con personal calificado para proporcionar la asistencia técnica, por lo cual, deberá entregar constancias de capacitación, como soporte de que el personal, se encuentra calificado en la utilización de la torre de endoscopia.

b. **1.1.2 CONSTANCIAS**: (Total puntos 3) se otorgará el total de puntos para este subrubro, cuando se presenten documentalmente que cumple con la normatividad NOM-040.SSA2-2004 en materia de información en salud.

c. **Subrubro: capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento (total de 3 puntos):**
- El licitante obtendrá puntos presentando la última declaración fiscal anual (2022), en la que se acredite que el licitante obtuvo utilidad fiscal.

d. **Subrubro: características técnicas.- (total de 14 puntos):** se otorgará el total de puntos para este subrubro, considerando cada una de las características y descripciones técnicas establecidas para cada código de las partidas establecidas en el anexo técnico de la convocatoria, las cuales deberán ofertar y cumplir en su proposición, así como con la documentación técnica requerida en el anexo técnico, cualquier incumplimiento a lo requerido en las características técnicas de los códigos y/o documentación citada, dará motivo a que no se le asignen puntos a la proposición para éste subrubro.

e. **Subrubro: participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (total de 1 puntos)**
- El licitante obtendrá puntos por la acreditación de que el licitante es persona con discapacidad en términos del artículo 2 fracción XI de la ley general de las personas con discapacidad, o bien que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos con el 5% de la totalidad de su planta de empleados.

f. **Subrubro: participación de micro pequeñas y medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica (total de 1 puntos)**
- El licitante obtendrá la totalidad de los puntos con la documentación que acredite que en el proceso de fabricación intervienen elementos de innovación tecnológica registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial.

II. **Rubro: experiencia y especialidad del licitante (total 12 puntos),** considerando los siguientes subrubros:

- **Experiencia: (total de 6 puntos):** El licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos, pedidos, órdenes de compra, debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que realizado servicios en condiciones similares a los requeridos en esta licitación a cualquier persona, en **la siguiente proporción de tiempo:**
  1 año = 2 puntos
  2 años = 4 puntos
  3 años= 6 puntos

- **Especialidad: (total de 6 puntos):** El licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos, pedidos, órdenes de compra, debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha **formalizado contrataciones** y realizado servicios en condiciones realizado servicios en condiciones similares a los requeridos en esta licitación a cualquier persona:
  1 contrato= 2 puntos, 2 contratos = 4 puntos, 3 contratos = 6 Puntos.

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

III. **Rubro: Propuesta de trabajo (total 12 puntos)**

- 3.1) Metodología de Trabajo (TOTAL 4 PUNTOS): El licitante obtendrá puntos con la evaluación del plan presentado de "Rutina de Mantenimiento y capacitación a seguir", la cual deberá contener las acciones establecidas en el anexo técnico.
- 3.2) Plan De Trabajo (TOTAL 4 PUNTOS): El licitante obtendrá puntos con la evaluación del Plan de Trabajo Propuesto, Calendario De Servicios, Indicando fechas para la ejecución de cada servicio.
- 3.2) Descripción de servicio (TOTAL 4 PUNTOS): El licitante obtendrá puntos al Presentar Documento Mediante el cual describa amplia y detalladamente el servicio integral de endoscopía de acuerdo a las características solicitadas en el anexo técnico, se otorgaran puntos al cubrir los puntos solicitados.

IV. **Rubro: cumplimiento de contratos. (**total máximo de 12 puntos**),** considerando los siguientes subrubros:

- Se otorgarán 2 puntos por cada contrato satisfactorio, lo cual será acreditado con las constancias documentales que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento, o en su caso del acta de entrega recepción de bienes en la que se observe que fueron recibidos en los términos del contrato y sin atraso. Se podrá presentar copia simple de facturas, siempre y cuando en ellas se acredite la recepción de los bienes y se acompañe con copia simple de la orden de compra correspondiente.

***La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.**

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con **un mínimo de aceptación de 45 de los 60 puntos**, del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos y documentación solicitada en la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al Artículo 36 bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación de la proposición económica el licitante deberá realizar la proyección de los precios unitarios que oferte para la partida única, y multiplicarlo por las cantidades mínimas y máximas de cada código, obteniendo la sumatoria del importe total mínimo y máximo, por cada una de las partidas.

La sumatoria del importe total de las partida será utilizada en la comparación económica de las propuestas presentadas, considerando la fórmula de evaluación por puntos y porcentajes.

El total de puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la evaluación de la proposición económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb X 40 / MPi

Donde:
PPE = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;
MPemb = monto de la propuesta económica más baja;
MPi = monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE PARA TODA j = 1, 2,.....,N

DONDE:
PTj = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;
TPT = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;
PPE = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del hospital, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, ésta se desechará.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo con la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresa como Mipyme; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la microempresa, a continuación, se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre Licitantes. De la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Mipyme, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará el convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Análisis de la Evaluación Técnica

Envío de las propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante enviara por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable, quien procederá a su revisión y análisis, a fin de que emita el "Resultado de la Evaluación Técnica" correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada licitante participante

El área técnica/requirente: El Servicio de Cirugía de Tórax y Endoscopia., Dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas y demás información solicitada para la evaluación técnica, y que en conjunto se determine si cada uno de los servicios ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el anexo técnico. Siendo el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación que servirá como fundamento para emitir el fallo.

Revisión de documentación anexa por partida de cada servicio ofertado.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el "Resultado de la Evaluación Económica" que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará globalmente la partida asentando su puntuación obtenida de acuerdo a la evaluación por puntos y porcentajes e indicando las causas de la asignación de los puntos correspondientes:

I) si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o
II) Por deficiencia detectada en la propuesta técnica, documentación de apoyo y/o muestras, según corresponda.

Emisión del Resultado técnico de las propuestas.

Cada dictamen emitido por Servicio de Endoscopia verterá en el **"formato de resultado de evaluación técnica por puntos y porcentajes**", donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de la partida de la que consta la licitación, así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación de si cumple o no cumple en la casilla correspondiente a la partida propuesta.

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo
Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis de las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario por código que el licitante presente.
Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo con lo estipulado en el propio formato establecido en el Anexo No. 9"

Criterios para asignar la partida

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el **formato de resultado de evaluación técnica o económica** según corresponda, considerándose elegible aquella que cumpla con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, conforme al criterio de evaluación de las propuestas, el servicio se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital y cumplan con el puntaje establecido, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Declaración de licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta licitación a través de CompraNet.
- Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.

- Cuando, de todos los Licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla el puntaje mínimo y/o con los requisitos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.

- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

- Al declarar desierta la licitación el Hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación del servicio

Se podrá cancelar el servicio únicamente cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

El Hospital podrá cancelar los servicios que no hayan sido atendidos en tiempo y forma por el ganador, por lo que el LICITANTE se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.

B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.

C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la o las partidas involucradas, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de licitación del resto de las partidas.

D) Cuando así lo determine la S.F.P. o la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.

B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificará previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta convocatoria a la licitación pública, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva convocatoria a la licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

El Hospital por caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar los contratos que se deriven de esta licitación a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios, debiéndose formalizar la modificación respectiva, a lo cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables al Hospital.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley.

Por tratarse de contrato abierto, el hospital realizará mediante modificación al contrato el ajuste del cierre del mismo, de acuerdo con el servicio entregado, con el compromiso por parte del proveedor de formalizar la modificación correspondiente.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con la contratación de los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, en caso de aplicar esta situación, se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

En este supuesto El Hospital, rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el área requirente en el que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta convocatoria; el Hospital, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

El Hospital podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria a la licitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los servicios prestados con lo ofertado.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los servicios prestados presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 72 horas, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Área requirente del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los servicios que no hayan sido prestados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida esta solicitud de someterá a valoración y análisis del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento**.**

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la prestación de los servicios pactados.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo en los casos que se determine, la aplicación por el total de la garantía correspondiente.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar a través de CompraNet la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, escaneados de manera legible y completamismos que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	**"ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE"**, documento **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo No. 4** de la **Sección VIII** de la Licitación. **EVALUACIÓN:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación. • Que los datos plasmados en el anexo no. 4, se encuentren señalados en las actas constitutivas, y poder notarial que le acompañan a su entrega **DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR** • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones, estos documentos deberán ser legibles y claros. • Poder notarial. • En caso de que alguno de los accionistas que conforman la sociedad se trate de una persona Moral deberá presentar el acta constitutiva de esta, con sus estatutos, reformas y todas las modificaciones **•Relacionar y anexar todas las modificaciones y/o reformas al acta constitutiva.** •Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta de la empresa y del apoderado legal. • Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal. •CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. **En caso de ser persona física:** • Acta de nacimiento. **El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÁ que los participantes no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.**
	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: **Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:** **Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-"Convenio de Participación Conjunta",** previsto en la sección III de la Convocatoria, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo No. 5 de la sección VIII de la Convocatoria y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo No. 6 de la sección VIII de la Convocatoria. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

	•Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes. •Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos. •Que en el documento se nombre a un representante común. •Y que se presenten los documentos del Anexo.3 (Art. 50 y 60) y Anexo.4 (Carta de Integridad) por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta, del presente apartado.
DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	**Anexo No. 7.- "Nacionalidad del licitante".** Según modelo de la **Sección VIII** de la Licitación "Bajo Protesta de Decir Verdad", apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 7** de la **Sección VIII** de la Licitación. • Que se incluyan los conceptos del servicio ofertado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. **Anexo No. 13.-** "**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas"**, según modelo del de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal**.** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13** de la **sección VIII** de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante. **Anexo No. 15.- "Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica"** (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet). **Carta en escrito libre dirigida al Hospital** en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la "**Capacidad Suficiente para garantizar la prestación del servicio en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato** que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. **Evaluación:** • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que esté debidamente firmada por el representante legal. **Anexo No. 17 "Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus anexos"**. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII. **Anexo No. 18 "Carta de aviso de domicilio".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII **Anexo No. 19 "Carta de correo electrónico".**
(TODOS LOS DOCUMENTO	**Evaluación:**

S SON OBLIGATORIOS)	Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII **ANEXO No. 20.- Manifestación de cumplir con el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo no tener empleados menores de 15 años** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII **Anexo No. 21. "Aviso de Confidencialidad":** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII **ANEXO No. 22. Formato de Compromisos con la Transparencia** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII **ANEXO No. 23.- Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos.** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII **"CURRICULUM DE LA EMPRESA"** – el historial de la empresa Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que este firmada por la persona facultada para ello **CONSTANCIAS:** • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.** **Evaluación:** ✓ Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. ✓ Que este expedido a nombre de la razón social del participante. • **<u>"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social"</u> (IMSS) vigente y en términos positivos.** Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.
(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	**Evaluación:** ✓ Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. ✓ Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.

	• **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.** Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. **Evaluación:** ✓ Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. ✓ Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	**Constancia de recepción de documentos que los licitantes** que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones".** **La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet).** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	**FORMATO DE OFERTA TÉCNICA. -Proposición Técnica** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 8** de la **sección VIII** de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. **Evaluación:** Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. **SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 24), ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU EVALUACION CONFORME AL CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.** Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por CompraNet Obligatorio. - Carta de cumplimiento de normas oficiales, conforme a lo señalado en el inciso e) **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN.** • **Manifiesto de Cumplimiento de Normas".** **Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado en la convocatoria y Anexo técnico.** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que partida corresponde. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

	En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre de la norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado.
DOCUMENTO 04-A (OBLIGATORIO)	**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica,** Sera el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el **Anexo 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9 de** la **sección VIII** de la Licitación. **Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el servicio que corresponda.** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. **Los licitantes deberán ofertar los servicios a precio fijo durante la vigencia del contrato.**
DOCUMENTO 05-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 06	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 06-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO)	**Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al **Anexo No. 5** de la sección VIII de la Licitación. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 5** de la Sección VIII de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO)	**Formato de Declaración de Integridad**; **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09 **Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo al que resulte adjudicado.**	**Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para:** Modelo de texto de Fianza que presentará el adjudicado para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los defectos y vicios ocultos de los Servicios y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad. • Fianza de cumplimiento **Anexo No. 10** **(Anexo únicamente informativo a los participantes y que aplicará de manera obligatoria para el que resulte adjudicado)**
DOCUMENTO 09-A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento.**
DOCUMENTO 10	**No aplica su presentación para el presente procedimiento.**

DOCUMENTO 11 (opcional)	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento será escaneado y enviado por CompraNet junto con su propuesta técnica. Nota.- Este documento se presentará como parte de su propuesta técnica, ya que se encuentra solicitado en caso de aplicar en la tabla de puntos y porcentajes.

La omisión en la presentación vía electrónica de cualquiera de los documentos Técnicos, económicos, legales y administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de ser firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados en moneda nacional, conforme al **Anexo No. 9** de la **sección VIII,** y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

Una vez emitido el fallo, la persona física o moral que resulte adjudicada con un monto superior de $300,000.00 sin incluir I.V.A. deberá presentar previo a la formalización del contrato, el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la 2.1.28, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2023. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas a opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENVIAR ESCANEADA JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

La omisión en la presentación de los documentos obligatorios enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Todos los anexos deberán ser presentados en sus propuestas y ser firmados donde se indica por el representante legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.
Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Los Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante la Oficina Representación en el Hospital, (con domicilio en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la S.F.P. como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, o a través de CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación:
I. Las Bases (convocatoria) de la Licitación.
II. A las juntas de aclaraciones.
III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
IV. La cancelación de la Licitación.
V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:
I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.
Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegadas al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.

4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

Quejas ó Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, con domicilio en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Así como en la página del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) https//:sidec.funcionpublica.gob.mx

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta Entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora la inscripción al RUPC indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrá ser consultado en https://cnet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf

Para mayor información consultar la página web https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

Aspectos varios

Programa de cadenas productivas

El Hospital hace una atenta Licitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios,

contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?
Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.
Dudas y comentarios vía telefónica Llámenos al teléfono 55 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Penas convencionales

Sera conforme a lo señalado en el Anexo Técnico del presente procedimiento establecido por el área Administradora del Contrato – Técnica, de conformidad a lo establecido en el numeral V.3.6.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se sancionara al licitante con el importe a razón de 5% por cada día natural sobre el importe del servicio no prestado, hasta un monto máximo del 20% y/o hasta detenerse el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificará al proveedor del servicio incumplido la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precuirá su derecho a oponerse y por consiguiente el departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas realizará la solicitud a la Subdirección de Recursos Financieros a fin de realizar deductiva, en caso de no proceder; solicitará al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento o falta por parte del proveedor adjudicado, será notificado por parte del Servicio de Cirugía de Tórax y Endoscopia dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica , debiendo solicitar por escrito al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la aplicación de las penas convencionales correspondientes, cualquier sanción y/o pena convencional diferente al de prestación extemporánea, será calculada por el área requirente y en su caso de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

Procedimiento de pago de la pena convencional

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja principal con sello de tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago de los servicios prestados; si el proveedor no llegase a pagar sus penas convencionales se remitirá al Departamento de presupuesto a fin de que realice el descuento en su factura, en caso de no proceder esta acción por diversos causales; se notificará al Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital, para el trámite correspondiente.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes del I.V.A. equivalente al valor total de la fianza (garantía de cumplimiento).

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para realizar los servicios y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los servicios, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los servicios de manera total o parcial.

Deducciones

En caso de proceder estas serán conforme a las indicaciones del Área usuaria y/o requirente o bien conforme a lo señalado en el Anexo técnico.

Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

Garantía de cumplimiento

En caso de que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y EL HOSPITAL determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

Situaciones no previstas en la Convocatoria de la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la Convocatoria de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en las Convocatoria de la Licitación.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECCIÓN VIII

Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones
Anexo No. 1
Lista de verificación para revisar proposiciones

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No._____
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE : _____

FECHA:_____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)[1]

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del **Anexo No. 4** de la sección VIII de la Licitación. **(Obligatorio)**, el cual deberá estar acompañado de: • Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones de las personas morales accionistas hasta poder identificar las personas físicas que las constituyen, y si estas fueran extranjeras la traducción y protocolización de su constitución. • Poder notarial. **RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.** **En caso de ser persona física:** • Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación **Obligatoria**: • **ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- "Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública"** • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., **incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño carta.** • Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal. • Curp del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. • **Obligatorio**. - Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- "**convenio de participación conjunta**". y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes **además** de los **anexos 5 y 6.**		

[1] La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• **Obligatorio**. - **Anexo No. 7 Nacionalidad del licitante"** • **Obligatorio. - Anexo No. 13.) Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas, Empresas".** • **Obligatorio. - Anexo No. 15. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato por CompaNet).** • **Obligatorio**. - **Carta en escrito libre dirigida al Hospital**, en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que **cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación de los servicios y el cumplimiento del contrato,** la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. • **Obligatorio**. - **Anexo No. 17** Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio. - Anexo No. 18**.- Carta de aviso de domicilio. - de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio. - Anexo No. 19.-** Carta de correo electrónico. - de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio. - Anexo No. 20.-**. **Carta** de Trabajo Infantil • **Obligatorio. - Anexo No. 21**. Formato de aviso de Confidencialidad. • **Obligatorio. - Anexo No. 22**. Formato de Compromisos con la Transparencia • **Anexo No. 23** Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. **Constancias:** • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.** • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos.** Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.** Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Obligatorio**. - **ANEXO No. 1** Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexará a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) **Obligatorio. -Anexo No. 8 Proposición Técnica,** de los servicios que oferte. En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema anexando el documento solicitado en cada rubro, de acuerdo a los servicios que oferte, siendo **obligatorio** anexar también el formato de la proposición técnica (**Anexo No. 8**) de cada uno de los servicio que oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el servicio que omita enviar dicho anexo. **ASI MISMO SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 24), ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU EVALUACION CONFORME AL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES** **Obligatorio**. - Cumplimiento de normas oficiales señalada en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. **Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.**		
04-A	Formato de oferta (Económica). Sera el generado por CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo **obligatorio** enviar por este medio el **Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9 de** la **sección VIII** de la Licitación. En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario del servicio ofertado, en el entendido de que se trata de un servicio integral por lo que se deberá ofertar el servicio completo requerido, así mismo es **obligatorio** anexar la proposición económica del formato **Anexo No. 9**, escaneado en PDF, integrándola en el Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en el costo unitario capturado en CompraNet con relación a los asentados en el Anexo referido será motivo de desechamiento.		
05	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
05-A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
06	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
06-A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
07	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Obligatorio. - Anexo No. 5** de la Sección VIII de la Licitación.		
08	**Formato de Declaración de Integridad** **Obligatorio. -Según modelo del Anexo No. 6 de la sección VIII de la Licitación.**		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s) para: • Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad (**Anexo No. 10**). **APLICARA SOLO PARA LOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS**		**Anexo Informativo a los licitantes participantes y que será obligatorio tramitarlo al que resulte adjudicado**
09 A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
10	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL).		
11	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL).		**Se presentara conforme a lo señalado en la tabla de puntos a evaluar, para su valoración**
Nota: Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.			

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada/númerada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación enviada.
La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento, siempre y cuando afecte la solvencia de la proposición.

NOTA IMPORTANTE:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, serán causas de desechamiento.

La falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, podrán ser desechados siempre y cuando afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN	RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN
Razón Social del Participante **Nombre y firma del Representante Legal**	**NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)**

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargaran para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Convocatoria a la Licitación.

La recepción de la información, de manera cuantitativa quedará asentada en el acta correspondiente a la apertura de proposiciones, el resultado de la revisión cualitativa quedará asentada en el Acta del Fallo.

ANEXO No. 1 BIS
Relación de documentos que deberán los Licitantes Ganadores

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (**Anexo No. 14** de la **sección VIII** de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la **Sección III**. Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el licitante adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación:			
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales para su cotejo. (En este supuesto deberá informarlo a la convocante mediante escrito, para los efectos correspondientes de la elaboración del contrato).		
B	**Anexo No. 11**.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos**. -** El original de este documento lo deberá entrega en el **Departamento de Tesorería dependiente de Subdirección de Recursos Financieros,** y solo entregará una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**		
D	Comprobante de domicilio fiscal y en caso de aplicar anexar el comprobante del domicilio filial para recibir toda clase de notificaciones; con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, predial, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la copia certificada del convenio de participación conjunta ante notario público, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	**Documento vigente en términos positivos de:** **Si los documentos relacionados al artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos:**		
G	**Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) en la que se también deberán incluir el titulo de los servicios adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.**		
H	**Garantía (Fianza)**		La entrega de la garantía se realizará

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	De cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10.		conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Licitación.
I	**Juego de cartas actualizadas por contrato, firmadas de manera autógrafa: Artículo 50 Y 60, Acredita miento de personalidad Jurídica, Estratificación, Nacionalidad de Licitante y grado de contenido nacional, y trabajo Infantil**		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN **RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN**

Nombre y firma del Representante Legal **Nombre y firma (Por parte de la Convocante)**

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en papel membretado de la empresa, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.

ANEXO No. 2
Formato de aclaración de dudas a la convocatoria
(En papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Electrónica Nacional, No. _____, para la Contratación del Servicio de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

NO.	P R E G U N T A S (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA LICITACIÓN)	R E S P U E S T A S

Atentamente

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma

Nota: La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO No. 3
Manifestación de interés en participar en esta licitación pública electrónica nacional
(en papel membretado del interesado)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e.

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, Por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante).

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____, para la contratación del Servicio de: _____

Datos del Interesado:

Registro Federal De Contribuyentes: **Domicilio:** **Calle Y Número:** **Colonia:** **Alcaldía ó Municipio:** **Código Postal:** **Entidad Federativa:** **Teléfonos:** **Correo Electrónico:**
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha:**
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio **Descripción del objeto social:** **Relación de Accionistas.-** **Apellido Paterno:** **Apellido Materno:** **Nombre(S):** **Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):**

Datos de la persona facultada Legalmente

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante: **Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.** **Escritura pública número:** **Fecha:** **Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:**

Protesto lo Necesario

_____
(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato. **La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Anexo No. 4
Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e.

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	

LA EMPRESA ES

FABRICANTE	( )	DISTRIBUIDORA	( )	U OTRO	( )	ESTRATIFICACIÓN	

DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA

CALLE Y NÚMERO		COLONIA
ALCALDIA (ANTES DELEGACIÓN)	C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONO	FAX	E-MAIL

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

NÚMERO		FECHA	

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA

NOMBRE	**LIC.**		
NÚMERO DE NOTARIO		LUGAR	

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA

FOLIO MERCANTIL		FECHA		LUGAR

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC	% DE PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

OBJETO SOCIAL	

RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)

2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE PATRONAL:	

3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE:			
CARGO DESIGNADO:			
TELÉFONO	E-MAIL	NEXTEL Y/O CELULAR	No. DE LA CREDENCIAL DEL I.N.E.

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NÚMERO		FECHA	

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO

NOMBRE			
NÚMERO		LUGAR	

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE _____ A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA CONVOCATORIA Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL EL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO DE DE 2024

(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE APODERADO O REPRESENTANTE)

SELLO DE LA EMPRESA

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento. En caso de que algún dato no le aplique deberá indicarlo en ese término.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Anexo No. 5
Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, así como a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 7 y 58 de lay general de responsabilidades administrativas
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

En relación a la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la contratación del Servicio de: _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic._____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en los Artículos 7 y 58 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 6
Declaración de integridad
(en papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del Servicio de:_____

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 7
Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional
(en papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a__ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de_____ (3) _____ No. __ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional del servicio que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad _____(5bis)_____y que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad del servicio que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	NACIONALIDAD DEL PARTICIPANTE	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
(6)			

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

EL REPRESENTANTE
(7) LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de este instrumento

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
5 bis	Indicar nacionalidad del Licitante
6	Señalar el número de partida que corresponda. y Nacionalidad del Licitante
7	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 8
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

P R O P O S I C I Ó N T É C N I C A		
Licitación Pública Electrónica Nacional para la contratación del servicio de:	**F e c h a:**	
N° de procedimiento		
Nombre o razón social del licitante:	**R.F.C.**	

Descripción completa del servicio Incluyendo todos y cada uno de los requisitos especificados y que se solicitan en el anexo técnico.

Representante Legal de la Empresa	
Nombre:	
Firma:	

Resultado de la Evaluación Técnica: (Vaciado del formato FO-CON-11)	
Cumple	
	M O T I V O
No Cumple	
Nombre y Firma del Evaluador	

NOTA: El licitante deberá presentar propuesta del servicio a ofertar (Por Partida Única). Podrá ampliar la sección de descripción del servicio según sus necesidades. (sin importar el número de hojas que ocupe). Deberá Anexar todo el documental soporte solicitado para la Evaluación de puntos y porcentajes, de manera ordenada de la partida.

Instructivo de Llenado

Las proposiciones técnicas, **deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:**

- en idioma español, en papel membretado del licitante en original, dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo 8** se anotará lo siguiente:

la Licitación Pública Electrónica Nacional para la contratación de: .-se anotará el nombre de Convocatoria a la Licitación.

No. de procedimiento.-se anotará el número de la Convocatoria a la Licitación.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.-se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre o razón social del licitante. - en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Descripción del Servicio. - se deberá anotar **la descripción completa** y características específicas del servicio ofertado, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Representante legal de la empresa. - invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente al resultado de la evaluación técnica: (vaciado del formato FO-CON-11) únicamente será evaluado por el Hospital.

Se deberá anexar a la propuesta técnica toda la información y requisitos solicitados en la convocatoria y anexo técnico, para poder ser evaluada.

Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la Propuesta Técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente

PROPOSICION ECONOMICA								
Licitación Pública Electrónica Nacional para la Contratación de:						**Fecha**		
Nombre o razón social del licitante						**R.F.C**		
Partida	Código	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad Medida	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1								
2								
3								
4								
5								
						SUBTOTAL		
						IVA		
						TOTAL		

Representante Legal de la Empresa _____ Nombre
Firma

Nota: El importe Subtotal corresponderá al monto total máximo ofertado del Servicio equivalente al 100% antes de I.V.A.
De conformidad al Artículo 47 de la LAASSP, en el contrato correspondiente se indicará y desglosará el presupuesto del monto mínimo y máximo, el monto mínimo será de cuando menos el 40% del monto máximo adjudicado.

*En CompraNet en el requerimiento económico (parámetros económicos), por la configuración del propio sistema únicamente aparece la cantidad máxima, es decir 1 servicio integral conforme a lo solicitado en el anexo técnico, por lo que deberá capturar el costo unitario del servicio y el sistema realizará el cálculo del monto total que se considera como el monto máximo ofertado de su propuesta.

El costo unitario en el parámetro debe ser capturado en CompraNet antes de IVA y con un máximo de 2 decimales.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

ANEXO No. 10
Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 20%

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UNIMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria: Hospital Infantil de México Federico Gómez
Domicilio: Dr. Márquez No. 162 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
fianzastesoreria@himfg.edu.mx.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) (Deberá corresponder al veinte por ciento del importe del contrato sin incluir impuestos).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el veinte % del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas,

aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los Bienes prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

****FIN DE TEXTO****

Anexo No. 11
Constancia de la institución bancaria

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E

_____(Nombre de la persona legalmente facultada)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo: _____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____
Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Anexo No. 12
CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los servicios otorgados y adjudicada(s) en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la contratación del servicio de _____, y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento, se compromete en caso de ser adjudicada en la presente convocatoria a la licitación, a garantizar que los servicios que otorgara cuentan con la calidad requerida, cobertura y que se encuentran libres de defectos resultantes de materiales y mano de obra, así como a responder por cualquier deficiencia o vicios ocultos que se presenten en los mismos.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Hospital de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar el servicio requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y convocatoria de la licitación en comento o bien que por la contratación del servicio, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

En ella, está considerada la reposición del servicio en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del Hospital.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma de la persona legalmente facultada

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Anexo No. 13

Estratificación de micro, pequeñas o medianas empresas (Mipymes)
Manifestación, bajo protesta de decir verdad

_____ de _____ de _____ (**1**)

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(**2**)_____ No. _____(**3**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**4**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**5**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**6**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**7**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**8**)_____

(Nombre del representante legal) manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la ubicación de mi representada, corresponde al tamaño _____ sector _____, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

FO-CON-14

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Instructivo de llenado

Manifestación, bajo protesta de decir verdad de la Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes) FO-CON-14

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página https://mipymes.economia.gob.mx/calculadora-de-origen/

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR SI ES GRANDE EMPRESA.

Anexo No. 14
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **ENDOSCOPÍA,** CON CARÁCTER **NACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**, EN LO SUCESIVO **"LA ENTIDAD",** REPRESENTADA POR EL **C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA, **XXXXXX, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **C. XXXXXXXXZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2 Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el **C.P. Cipriano Solís Badillo**, en su carácter de **Director de Administración**, con **R.F.C SOBC560909MY6** es el Servidor Público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Testimonio de la Escritura Pública Número 13644 de fecha 28 de junio de 2021, pasada ante la fe del Licenciado y Contador Público Enrique Zapata López, Titular de la Notaria Pública No. 225 de la Ciudad de México, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **DR. JAIME PENCHYNA GRUB** con R.F.C **XXXXXXX**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Lic. Víctor Hernández Álvarez Jefe del Departamento de Almacenes**, con **R.F.C HEAV700314KF1** facultado para supervisar las Prestaciones de los Servicios conforme a lo solicitado, en caso de incumplimiento notificar penas convencionales al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, mediante oficio y los documentos soporte (orden de surtimiento, atrasos por horarios, facturas extemporáneas, en caso de ser un contrato abierto cumplir con el consumo de las cantidades mínimas y/o en su caso solicitar modificaciones correspondientes y demás obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** de carácter **NACIONAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Articulo **26-I** **";"** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento.

I.6 **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Oficio No. 5430/XXX/2024** , emitido por la **Subdirección de Recursos Financieros**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N ° HIM871203BS0 del Hospital Infantil de México Federico Gómez.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Doctor Márquez no.162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante **Escritura Pública Número XXXXXX,** denominada **XXXXX S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es XXXXXXXX, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México con el folio **asiento XXXXXX** de fecha **XXXX**

II.2 La o el **C. XXXXXXXXXX,** en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **mediante Testimonio de Escritura Pública Número XXXXX** de fecha **XXXXXXX**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXX**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en **XXXXXXXXXXXXX** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA ENTIDAD"** la prestación del servicio de **Endoscopía** en los términos y condiciones establecidos este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima **xxxxxxxxxxxx00 (xxxxxxxxxx 00/100 M.N.)** más impuestos por **$xxxxxxx (xxxxxxx Pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **$xxxxx00 (xxxxxxxxxxxxx Pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$xxxxxxxx.00 (xxxxxxxxxxxx 00/100 M.N.)**

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MÍNIMO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MÁXIMO
						SUBTOTAL		
						I.V.A.		
						MONTO TOTAL		

El precios unitarios se consideran fijos y en moneda nacional **Pesos Mexicanos** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de _____por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO TECNICO**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los Servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en el **Departamento de Almacenes**, una vez realizados los servicios en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados por parte del Hospital con el sello de evidencia de recepción, por parte del Almacén, que se plasmará en la factura del **"EL PROVEEDOR"**, con lo que se podrá gestionar el pago de los mismos, en los términos establecidos en este contrato.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**LA ENTIDAD"** en el Anexo Técnico y/u Oficio de Notificación de Adjudicación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, los cuales forman parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en el domicilio establecido por la **"LA ENTIDAD"** en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles **"EL PROVEEDOR"**

podrá realizar entregas en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de la **"LA ENTIDAD"** y de cada área requirente y/o usuaria, de acuerdo al Anexo Técnico y/u Oficio de Notificación de Adjudicación y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de plazo máximo de _____días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **xxxxxxxxxxxx**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA ENTIDAD"**, a entregar al entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los mismos, por **12** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) GARANTIA DE ANTICIPO (No aplica para el presente)

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Hospital Infantil de México Federico Gómez,** por un importe equivalente **al 20 % (veinte por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP".**

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **12 meses**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato **Dr. DR. JAIME PENCHYNA GRUB, con RFC xxxxxxxxxxxx** , quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los Servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **20%** sobre el monto los servicios proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento). Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través de transferencia bancaria efectivo al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a favor del **Hospital Infantil de México Federico Gómez**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este pedido de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del pedido de **"LA ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el **20% (veinte por ciento)** del monto total del pedido, se iniciará el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **5%**, por cada **día** de atraso sobre el monto de los Servicios no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

A **"EL PROVEEDOR"** se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **"LA ENTIDAD"** de la factura correspondiente.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento del monto de los Servicios realizados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PENAS CONTRACTUALES

El proveedor pacta con **"LA ENTIDAD"** que en caso de que no entregue la garantía de cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la convocatoria, documento de justificación o cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del pedido, y **"LA ENTIDAD"** determine no dar por rescindido el pedido, se hará acreedor a la pena contractual correspondiente al tres por ciento (3%) del monto total del pedido antes del impuesto al valor agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al departamento de asuntos jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su pena contractual.

En el caso de que **"LA ENTIDAD"** determine no rescindir el pedido aceptando la garantía de cumplimiento extemporáneamente aun cuando el proveedor no haya realizado aún el pago de la pena contractual aludida en el párrafo anterior se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que el proveedor se haga acreedor a una pena convencional, pena contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y el proveedor no haya realizado su pago, se enviará a la subdirección de recursos financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho pedido, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP",** en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del **20%** por ciento del monto de los Servicios realizados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el en las órdenes de surtimiento expedidas por el Departamento de Almacenes, Anexo Técnico y/u Oficio de Notificación de Adjudicación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de realizar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de Servicios establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de servicios objeto del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD";**
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD",** cuando sea extranjero, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	SOBC560909MY6
DR. JAIME PENCHYNA GRUB	SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y ENDOSCOPIA	
LIC. VÍCTOR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES	HEAV700314KF1

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
_____ C. XXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL XXXXXX, S.A. DE C.V.	R.F.C.: BXXXXXX DE LA PERSONA XXXXXXX

Anexo No. 15
Certificación de medios remotos de comunicación electrónica

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____,
para la contratación del Servicio de: _____

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:
A).- **Personas Físicas**: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.
B).- **Personas Morales**: testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.
Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.
La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.
Disposiciones a que se sujetaran los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:
1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.
2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.
3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.
6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.
7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Razón Social del Licitante
Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.

Anexo No. 16
Solicitud de afiliación a cadenas productivas (informativo)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.
Lic. _____
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
Correo electrónico _____
TEL. 55 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):
No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:

Nombre del Notario Público:
Numero del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono:
Fax:
E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

Solicitud de afiliación a cadenas productivas
PERSONA FISICA

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.
Lic. _____
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
Correo electrónico _____
TEL. 55 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:

Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Sexo:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Estado Civil: Soltero ( ) Casado ( ) Divorciado ( ) Viudo ( ) Unión Libre ( )

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal ( ) Separación de Bienes ( )
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

Anexo No. 17
Carta de conformidad y aceptación a la convocatoria y sus anexos

FECHA: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No:
_____

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE :
_____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa_____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
9.-. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

_____(nombre y firma del Representante Legal)_____

Nota: reproducir en papel membretado de la empresa y en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Anexo No. 18
Carta de aviso de domicilio

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

En relación al procedimiento de contratación número_____ relativo a la contratación del servicio de: _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:**
Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el con domicilio en :

Calle y numero_____ Alcaldía: _____, C.P. _____
Ciudad: _____, Teléfono: _____
Área designada para recibir documentación _____
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____
Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

ANEXO No. 19
Carta de correo electrónico
(en papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____ No._____ , para la contratación del servicio de: _____, en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente procedimiento.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Anexo No. 20
Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito, lo anteriormente manifestado para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. _____ para la contratación de:_____

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 21
Aviso de confidencialidad

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Presente

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

1.- **Nombre y/o Razón Social.**
2.- **Dirección.**
3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP**
5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
6.- **Correo Electrónico.**
7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

Acepto:

_____
Nombre y firma del Representante legal:
Razón Social de la empresa:___
Cargo:_____
Fecha:_____

No. de procedimiento _____, para la contratación del servicio:
_____,
(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 22
Compromisos con la transparencia

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE LA LICITACION PUBLICA NÚMERO _____, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE *(FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL)*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.

II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.

III. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.

IV. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de "EL HOSPITAL"

2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.

3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.

5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.

6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.

7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.

9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRA) días del mes (MES) de dos mil ___ (20__).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____
NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO No. 23
Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del servicio de: _____.

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital".

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO

SECCION IX

Anexo Técnico No. 24

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA.

ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA

PARTIDA ÚNICA. Contratación del Servicio Integral de Endoscopía, para el Departamento de Endoscopia del "Hospital Infantil de México Federico Gómez".

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar el Servicio Integral de Endoscopia, el cual incluye: la entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento endoscópico que consiste en: Torre de Endoscopia para el Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como el suministro de consumibles y/o insumos, personal técnico 24/7 para el cuidado, suministro del equipo, asistencia técnica en los procedimientos endoscópicos que se realicen en el Servicio de Cirugía de Tórax y Endoscopia y Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, a partir del día siguiente a la emisión de Fallo y hasta al 31 de diciembre de 2024.

A continuación se describen las cantidades mínimas y máximas de los procedimientos de Endoscopia, que se requieren.

TABLA 1
PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
INCLUYE TORRE DE ENDOSCOPIA

CÓDIGO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	SERVICIO	PARTIDA
90319716	33901-0009	COLONOSCOPIA CON O SIN TOMA DE BIOPSIAS O RESECCIÓN DE PÓLIPOS O DILATACIÓN	8	18	ENDOSCOPIA	33901
90319717	33901-0009	PANENDOSCOPIA CON O SIN TOMA DE BIOPSIA, ESCLEROSIS DE O LIGADURA DE VÁRICES, CON O SINDILATACIÓN DE ESÓFAGO, GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	96	240	ENDOSCOPIA	33901
90319718	33901-0009	COLANGIOPANCREATOGRAFIARETROGRADAENDOSCOPIA (CPRE) CON O SIN ESFINTEROTOMIA CON O SIN GUÍA HIDROFILICA Y BALÓN DE EXTRACCIÓN DE LITOS	4	10	ENDOSCOPIA	33901
90319719	33901-0009	COLANGIOPANCREATOGRAFIARETROGRADA ENDOSCOPIA (CPRE) CON O SIN ESFINTEROTOMIA, GUÍA HIDROFÍLICA CON STEN BILIAR O PANCREATICO, CON O SIN EXTRACCIÓN DE LITOS	5	11	ENDOSCOPIA	33901
90319720	33901-0009	PANENDOSCOPIA NEONATAL CON O SIN DILATACIÓN ESOFÁGICA	7	17	ENDOSCOPIA	33901

2. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS DE SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPÍA

2.1.- Se requiere el Servicio Integral de Endoscopia, incluyendo: La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento endoscópico que consiste en: Torre de Endoscopia en el Hospital Infantil de México Federico Gómez", LOS ENDOSCOPIOS (PANENDOSCOPIO NEONATAL Y DE ADOLESCENTE, COLONOSCOPIO PEDIATRICO Y DUODENOSCOPIO DE 11 MM),así como los consumibles y/o insumos, personal técnico 24/7 para el cuidado y suministro del equipo, asistencia técnica en los procedimientos endoscópicos que se realicen en la unidad médica, así como mantenimiento, preventivo y correctivo, que son indicadas en procedimientos

quirúrgicos en los cuáles se encuentre oportuno por el médico tratante realizar el procedimiento por medio de endoscopia.

2.2.- El prestador del servicio deberá de entregar los bienes de consumo y/o insumos con las siguientes especificaciones técnicas compatibles con la torre de Endoscopia que oferte en su propuesta técnica para el Departamento de Endoscopia en el Hospital Infantil de México, a fin de brindar un Servicio Integral de Endoscopia, el cual incluye:

TABLA 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TORRE DE ENDOSCOPIA PARA EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

TORRE DE ENDOSCOPIA FLEXIBLE BÁSICA, COMPATIBLE, QUE INCLUYA:
Procesador de video con fuente de iluminación integrada, que incluya:
Teclado para introducción de datos de paciente.
Control de brillo manual o automático.
Ajuste de color.
Ajuste de balance de blancos.
Selección de ajuste de brillo.
Ajuste de optimización de imagen
Opción de salida de video DIGITAL HD-SDI, DVI Y ANALOGICA Y/C, RGB, VIDEO OUT, VGA.
Congelamiento de la imagen.
Lámpara de Xenón de 300 Watts.
Lámpara de emergencia.
Función de transiluminación.
Ajuste de salida de luz.
Indicador de vida de lámpara.
Suministro de aire ajustable.
Contenedor para alimentación de aire y agua.

Monitor
PANTALLA LCD TOUCH SCREEN mayor o igual a 19¨
Con alta definición (HD TV). ALMACENAMIENTO DE VIDEO
ALMACENAMIENTO DE VIDEOY/O IMAGEMESEN HDDPOR PUERTO USB
SALIDA DE VIDEO EN FORMATO HD(DVI-D,SDI), 2RGBS, 2Y/C, 2COMPOSITE(NTSC),CONECTIVIDAD CON REDES
Con pie de soporte para situar en superficie.

Base Rodante o Estación de transporte de equipo que incluya:
De material plástico de alto impacto o metal.
Con manubrio para su conducción.
DOS ENTREPAÑOS AJUSTABLES. SOPORTERETRÁCTIL PARA EL TECLADO
RUEDAS ANTIESTÁTICAS,CON CUATRO LLANTAS, DOS DE ELLAS CON FRENO
SOPORTE PARA COLGAR DOS ENDOSCOPIOS
Con regulador o transformador de aislamiento.
Colgador de endoscopios incorporado.

EQUIPO EXTRA
SISTEMA INTEGRAL DE IMÁGENES MEDICAS

COMPUTADORA.
Con impresora de inyección de tinta, con calidad fotográfica.
PROBADOR MANUAL DE FUGAS

Para el Servicio de Colonoscopia con o sin toma de biopsia:
VIDEOCOLONOSCOPIO DIAMETRO INSERCIÓN 11.6 MM,CON CANAL DE TRABAJO DE 3.2 MM
LONGITUD DE TRABAJO 1700 MM
ÁNGULO DE FLEXIÓ ARRIBA /ABAJO 210°/180° IZQ/DER 160°/160°.-
VISIÓN FRONTAL, ÁNGULO DE VISIÓN DE 140°
CLOSE FOCUS

Para el Servicio de Esofagogastroduodenoscopía con o sin toma de biopsia:
VIDEO GASTROSCOPIO DE ADOLESCENTES DIAMETRO DEL TUBO DE INSERCIÓN 9 MM, CON DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM:
ÁNGULOS DE FLEXIÓN ARRIBA /ABAJO 210°/120°, IZQUIERDA /DERECHA 120°/120°
VISIÓN FRONTAL
ÁNGULO DE VISIÓN 120-140°

Para el Servicio de Colangiopancreatografía Retrograda Endoscópica (CPRE) con o sin esfinterotomía, con o sin endoprótesis biliar:
VIDEODUODENOSCOPIO CON TUBO DE INSERCIÓN CON DIÁMETRO DE 11.6 MM CON CANAL DE TRABAJO DE 4.2 MM
LONGITUD DEL TUBO DE TRABAJO 1250 MM, LONGITUD TOTAL 1566 MM
ÁNGULO DE VISIÓN 100°
RANGO FOCAL 4-60 MM
ÁNGULO ARRIBA /ABAJO 120°/90°
ÁNGULO DERECHA /IZQUIERDA 100°/90°

Para el servicio de VIDEOGASTROSCOPIA NEONAL con o sin toma de biopsia:
VIDEOGASTROSCOPIO NEONATAL:CON DIÁMETRO DEL TUBO DE ISERCION DE 5.4 MM, CON DIÁMETRO DE CANAL DE TRABAJO DE 2 MM
LONGITUD DE TRABAJO 1100 MM
ÁNGULO FLEXIÓN ARRIBA/ABAJO 210°/120° E IZQUIERDA DERECHA 120°/120°
VISIÓN FRONTAL
ÁNGULO VISIÓN 120°-140°
Ángulos de flexión de la punta hacia arriba, hacia abajo, hacia la derecha y hacia la izquierda.

La unidad médica, para el Servicio de Colonoscopia con o sin toma de biopsia: seleccionará los consumibles y/o insumos, compatibles con el canal de trabajo, de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:	Cantidad
I. Pinza de biopsia II. Asas de polipectomía de distintas medidas. III. Aguja e inyector de escleroterapia.	1 c/u

La unidad médica, para el Servicio de Esofagogastroduodenoscopía con o sin toma de biopsia: seleccionarán los consumibles y/o insumos, compatibles con el canal de trabajo, de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:	Cantidad
I. Pinza de biopsia. II. Pinza para extracción de cuerpo extraño. III. Inyector de varices esofágicas. IV. Ligador de varices esofágicas. V. Cepillos para citología y limpieza de canal VI Kit de gastrostomía endoscópica VII. Boquillas	1 c/u

A excepción del punto V. Cepillos para citología y limpieza de canal, que regularmente los ofertan de paquetes de 80-100.

La unidad médica, para el Servicio de Colangiopancreatografía Retrograda Endoscópica (CPRE) con o sin esfinterotomía, con o sin endoprótesis biliar: seleccionarán los consumibles y/o insumos de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:	Cantidad
I. Esfinterotomo triple lumen. II. Cable universal para electrocauterio. III. Guía hidrofílica para esfinterotomía. IV. Balón para extracción de litos. V. Prótesis biliar de 10 Fr por 5 o 7 cm, prótesis pancreática de 5 o 7 Fr por 5 o 7 cm VI. Aguja e inyector de escleroterapia. VII. Boquillas.	1 c/u

A excepción del punto V. Cepillos para limpieza, que regularmente los ofertan de paquetes de 80-100.

Las unidades médicas, para el servicio de videocolonoscopia pediátrica con o sin toma de biopsia: seleccionarán los consumibles y/o insumos, compatibles con el canal de trabajo, de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:	Cantidad
V. Pinza de biopsia VI. Cepillos de citología y de limpieza VII. Asas de polipectomía de distintas medidas. VIII. Aguja e inyector de escleroterapia.	1 c/u

A excepción del punto VI. Cepillos de citología y de limpieza, que regularmente los ofertan de paquetes de 80-100.

TABLA 3
CONSUMIBLES Y/O INSUMOS REQUERIDOS

Endoscopia Digestiva Alta con o sin toma de biopsia
-Boquilla
-Pinza de Biopsia para gastroscopia
Endoscopia Digestiva Alta con extracción de cuerpo extraño
-Boquilla
-Pinza de cuerpo extraño
Endoscopia Digestiva Alta con Ligadura de varices esofágicas
-Boquilla
-Dispositivo ligador de varices esofágicas
Endoscopia Digestiva Alta con esclerosis de úlcera
-Boquilla
-Inyector de gastroscopia para escleroterapia 21-23G
Endoscopia Digestiva Alta para gastrostomía endoscópica
Boquilla
Kit de gastrostomía endoscópica

Colonoscopia con o sin toma de biopsia
-Pinza de Biopsia
Colonoscopia con polipectomía
-Asa de polipectomía
-Inyector de colonoscopia para escleroterapia 21-23G

CPRE con o sin extracción de litos
-Boquilla
-Esfinterotomo de corte o de precorte, de triple lumen
-Guía hidrofílica
-Balón extractor de litos distintas medidas
-Canastilla extractora
CPRE con colocación de endoprótesis
-Boquilla
-Esfinterotomo de corte o de precorte, de triple lumen
-Guía hidrofílica
-Endoprótesis biliar o pancreática de distintas medidas con introductor

2.3.- Los bienes de consumo, mantenimiento preventivo y correctivo, así como, aquellas adecuaciones ambientales y/o estructurales para la instalación del equipo requerido para la unidad, son responsabilidad del prestador del servicio.

2.4.- Los bienes de consumo, son enunciativos y no limitativos, ya que podrán variar las especificaciones dependiendo de la marca, modelo que oferte el prestador del servicio.

2.5.- Todos los insumos, consumibles y/o instrumentales requeridos para llevar a cabo el o los estudios son responsabilidad del prestador del servicio. El prestador del servicio está obligado a tener disponibles las diferentes medidas (diámetros, calibres, longitudes) del instrumental endoscópico en las cantidades señaladas, con el fin de que el médico cuente con la opción específica para cada paciente en particular (adulto, pediátrico o neonato).

2.6.- El prestador del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo opcionales necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento.

2.7.- Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del prestador del servicio un bien de consumo opcional y el anterior no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo opcional substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

2.8.- Los insumos para procedimientos de endoscopia deberán ser entregados y etiquetados adecuadamente con las siguientes especificaciones:

- Nombre de la Unidad Médica
- Nombre completo
- Número de cama
- Número de expediente
- Nombre del departamento o servicio solicitante
- Nombre, dirección y teléfono de la compañía que brinda los insumos para procedimientos quirúrgicos de mínima invasión
- Indicaciones de uso (procedimientos que se van a realizar)
- Lotes, caducidad y marcas de los principales activos
- Nombre y matricula del médico que solicitó los insumos, con su debida cedula profesional
- Descripción del material que se va a requerir durante la realización del procedimiento quirúrgico
- Los datos aquí solicitados deberán ser impresos en la misma etiqueta de cada insumo, o la información deberá estar concentrada o cargada en el código de barras.

2.10.-El prestador del servicio deberá verificar la correcta funcionalidad de la Torre de Endoscopia, el videopanendoscopio, de adolescente y neonatal, videocolonoscopio, videoduodenoscopio y de los insumos, acreditando la compatibilidad y funcionalidad de los anteriores, en colaboración con el jefe de cirugía de las unidades médicas, mediante la realización de pruebas de operatividad, los resultados deberán ser validados por el responsable del servicio de cirugía de la unidad médica, una vez que se ponga en marcha la torre de endoscopia.

2.11.- El prestador del servicio, deberá instalar todo aquel mobiliario necesario para la correcta operatividad del servicio, para lo anterior podrá realizar una visita a las instalaciones de la unidad médica después de publicada la convocatoria y antes de realizar la propuesta técnica y económica, dicha visita tendrá que ser solicitada a la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria.

2.12.- El prestador del servicio deberá incluir como parte integral de la oferta todos los bienes de consumo enlistados en las **TABLAS 2 y 3** del presente Anexo Técnico para garantizar la calidad y continuidad del servicio.

2.13.- Los insumos entregados deberán contar con un margen de caducidad no menor a 6 meses de acuerdo a su consumo, se podrá solicitar al prestador del servicio el reemplazo de los mismos cuando presenten defectos y/o caducidad menor a la antes establecida; lo anterior con excepción de bienes, que por su naturaleza, requieran de una caducidad menor.

2.14.-El prestador del servicio deberá presentar y entregar el catálogo debidamente referenciado con cada insumo, equipo, material de su propuesta técnica, actualizado a la fecha de la publicación de la convocatoria, emitido por el fabricante con el que prestará el servicio. El instrumental y equipos de endoscopía deberán ser acordes (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes: neonatos, pediátricos y adultos, así como al tipo de procedimiento programado.

2.15.-El prestador del servicio, deberá presentar el "manual de procedimientos del proceso de desinfección de alto nivel y esterilización" para los endoscopios y pinzas reusables, que se utilizará para la prestación del servicio en la unidad médica.

2.16.- Este manual de procedimientos del proceso de desinfección de alto nivel y esterilización, además de presentarse en la propuesta técnica, deberá presentarse al jefe o responsable del servicio de endoscopia para su revisión y aprobación, y estar disponible en cada unidad de endoscopia donde se preste el servicio y será acorde con las medidas establecidas por el comité local de infecciones, así como a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

3.- LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN

3.1.- El prestador del servicio cuenta con un periodo de 7 días naturales días después del fallo para las adecuaciones necesarias, entrega de equipo, insumos y/o consumibles, capacitación y pruebas de funcionamiento de compatibilidad de insumos con la torre de endoscopia para el Servicio Integral de Endoscopia.

3.2.- La solicitud de los insumos para cada procedimiento deberá realizarse conforme a la solicitud pre quirúrgica, la cual se efectuara de acuerdo con la indicación de material quirúrgico expedida por los médicos autorizados de la unidad médica.

3.3.- Será responsabilidad del prestador del servicio realizar por su cuenta la transportación de insumos y/o consumibles y torre de equipo de endoscopia, así como las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega de la unidad médica sin costo adicional para el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

3.4.- Las condiciones de trabajo tales como: temperatura, vibraciones, humedad y ruido, no deben afectar al personal ni a los insumos de torre de endoscopia, directa o indirectamente; lo anterior en concordancia con lo que establece la NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad.

3.5.- El prestador del servicio deberá respetar el domicilio de ubicación del Servicio de Integral de Endoscopia, en el domicilio especificado en la tabla 3 del presente documento y no podrá prestarse en un lugar diferente al estipulado; a menos que se tenga la autorización por escrito de la Dirección Médica de Servicios de Hospital Infantil de México Federico Gómez, siempre y cuando las instalaciones que se ofrezcan cumplan los requisitos solicitados para el servicio.

3.6.- El prestador del servicio realizará la entrega de insumos para procedimientos de endoscopia, con las debidas condiciones apropiadas para su conservación durante el traslado. Deberá incluirse un pequeño instructivo de manejo con leyendas de precauciones que deberán observarse (ejemplo: temperatura, riesgo de rotura, etc.) así como la fecha y hora a la que se envía a la unidad médica.

3.7.- El prestador de servicio será el único responsable de mantener completo el inventario de instrumental y/o insumos, el cual podrá modificarse mensualmente de acuerdo a los consumos reales del Departamento de Endoscopia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

3.8.- El prestador de servicio entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental endoscópico y los bienes de consumo del inventario existente en la unidad médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos de endoscopia.

3.9.- Si por causas imputables al prestador de servicio, se diera la cancelación de algún procedimiento programado, éste último se reprogramará y se realizará sin costo para Departamento de Endoscopia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.. Dicha incidencia se hará constar en el reporte de incidencias, por escrito.

4.- DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO

4.1.- El prestador del servicio, deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, el mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de requerirse, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes. Para tal efecto deberá presentar en su propuesta técnica, carta firmada por el representante legal donde se compromete a realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con la entrega de su respectivo calendario de programación que incluya fechas de instalación, inicio de la prestación del servicio.

4.2.- La Torre de Endoscopia deberá ser objeto de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con las necesidades del servicio, con el propósito de garantizar la seguridad, calidad y continuidad del tratamiento, que deberá ser proporcionado por el prestador del servicio, que garanticen las condiciones técnicas de uso de este.

4.3.- El mantenimiento, reparación y/o sustitución del equipo, propiedad del prestador del servicio, será sin costo alguno para el Departamento de Endoscopia del Hospital Infantil de México Federico Gómez., y en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al reporte de falla que la unidad médica lo reporte vía telefónica y/o de manera electrónica, al prestador del servicio.

4.4.- El prestador del servicio, se compromete a realizar los cambios que sean necesarios de los componentes del equipo, de acuerdo con el más mínimo deterioro detectado en estos, dicho cambio será solicitado por la unidad médica, obligándose el prestador del servicio a realizar dicho cambio en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la fecha de petición por escrito.

4.5.- El prestador del servicio, será responsable de cualquier actualización tecnológica con relación al equipo instalado, esto sin cargo para el Departamento de Endoscopia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

4.6.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

4.6.1.- El mantenimiento preventivo deberá otorgarse por el prestador del servicio, con base en el calendario de programación establecido al inicio de la prestación del servicio y durante la vigencia del contrato, el cual deberá incluir la mano de obra por personal especializado, anexando en su propuesta técnica, la cédula profesional como ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico, ingeniero biomédico, técnico en electricidad o afín, que acredite la experiencia para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Así como todas las refacciones originales, accesorios, materiales, consumibles y demás actividades que en su caso fuesen necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo que instalen para la correcta prestación del servicio.

4.6.2.- Durante el tiempo en el que el equipo permanezca fuera de servicio el prestador del servicio, deberá proporcionará apoyo analítico en una unidad que cumpla con la normatividad vigente y será responsable de realizar las labores de recepción y transporte de, así como también la entrega de resultados analíticos, a más tardar en 24 horas y 4 horas para el servicio de urgencias, así como la incorporación de resultados al sistema.

4.6.3.- Si dentro del plazo anteriormente señalado, el prestador del servicio determina la necesidad de sustituir el equipo, lo deberá reemplazar dentro de los 7 días hábiles posteriores a la notificación de su reemplazo, por otro que proporcione los mismos parámetros y con las especificaciones requeridas y en caso de que los equipos presenten desperfectos continuos durante el período contratado, presentando la misma falla más de 3 veces al mes, el prestador del servicio procederá a realizar su sustitución por uno de las mismas características o superiores al instalado inicialmente, la sustitución de la torre de Endoscopia será dentro de los siguientes 15 días naturales después del último reporte.

4.7.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

4.7.1.- El mantenimiento correctivo se refiere al reemplazo de las partes del equipo médico que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas y originales. En el caso de solicitud por contingencia por fallas en la torre de endoscopia, el prestador del servicio, deberá tener una capacidad de respuesta de 12 horas y efectuar las reparaciones necesarias correctivas específicas y proporcionar la asistencia técnica dentro de un lapso no mayor a 48 horas, contadas a partir de la notificación de la unidad médica hospitalaria al prestador del servicio, (reporte escrito recibido por cualquier vía: telefónico, fax, correo electrónico y/o personal) siendo obligación del prestador del servicio, asignarle número de reporte y un tiempo aproximado de respuesta.

4.7.2.- En caso de descompostura, será reparadas por personal técnico calificado del prestador del servicio en un lapso de doce a veinticuatro horas después de realizada la notificación, sin costo adicional para Departamento de Endoscopia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

4.7.3.- En caso de que la reparación no sea posible, el prestador del servicio contará con un lapso no mayor a 48 horas para realizar la sustitución de la torre de Endoscopia. El uso de la torre sustituta estará sujeto a la aprobación del área técnica (dirección médica de la unidad), previa presentación de la documentación requerida de certificación.
4.7.4.- El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgos de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, que llegue a causar al Departamento de Endoscopia del Hospital Infantil de México Federico Gómez y /o terceros.

4.7.5.- En caso de que la Torre de Endoscopia que oferte el prestador del servicio en su propuesta técnica, la unidad médica dependiente del Departamento de Endoscopia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, presenten algún daño , el cual inhabilite

el funcionamiento adecuado para los procedimientos endoscópicos, el prestador del servicio se compromete a entregar una Torre de Endoscopia durante la reparación de la misma.

5.- DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

5.1.- ASISTENCIA TÉCNICA

a) El prestador del servicio deberá contar con personal calificado para proporcionar la asistencia técnica, por lo cual, deberá entregar constancias de capacitación, como soporte de que este personal, se encuentra calificado en la utilización de la torre de endoscopia y/o de los insumos, con conocimientos de procedimientos endoscópicos y de aparato digestivo y respiratorio. Dichas constancias serán en copia simple y legible, y deberán ser entregadas en su propuesta técnica. Dicho personal, deberá asistir al personal de las unidades médicas en las cirugías programadas de acuerdo a la programación de quirófano, incluidas cirugías de urgencia. El prestador del servicio se compromete a tener un técnico de guardia 24/7 en cada unidad médica, no solo en cirugías programadas sino también en todas las cirugías de urgencia.

b) Deberá contar con un número telefónico y correo electrónico que proporcionará a cada una de las unidades médicas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, derivadas de las fallas en el equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo, así como de fallas en la asistencia técnica, otorgando un número de folio de la incidencia reportada para seguimiento.

c) El personal calificado para proporcionar la asistencia técnica deberá contar con identificación proporcionada (gafete) otorgada por el prestador del servicio y siempre portarla en lugar visible que lo identifique durante su

d) estancia en las unidades médicas, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el prestador del servicio.

e) Las Actividades asistenciales del técnico para los procedimientos, serán las siguientes:

f) Previo al procedimiento endoscópico: presentarse a las 8 horas turno matutino, 15 horas turno vespertino y 20:00 hrs para el turno nocturno, éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio de cirugía, en caso de que este horario, este considerado en el servicio y unidad asignada. Deberá entregar y tener listos 30 minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, endoscopios, instrumental endoscópico estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

g) Durante el evento endoscópico: observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos y asistencia técnica al endoscopista con respecto a la provisión de insumos.

h) Posterior al evento endoscópico: limpieza del equipo endoscópico.

i) Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por la unidad médica, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal de la unidad médica de acuerdo a la NOM-087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológicos Infecciosos. El técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j) El técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

k) Como indicador obligatorio debe de haber 1 Técnico por cada Unidad Médica.

l) Es obligación del prestador del servicio entregar limpio, ensamblado y esterilizado el instrumental para los procedimientos endoscópicos según la programación endoscópica, con el siguiente procedimiento:

Lavado mecánico de los endoscopios con base en la guía del fabricante después de cada procedimiento llevado a cabo en el paciente, o el uso de equipo de lavadoras automáticas para el lavado de endoscopios, siendo decisión del prestador del servicio la utilización de los mismos en forma automática o el lavado mecánico antes descrito. La utilización del lavado mecánico o el uso de lavadoras automáticas debe de apegarse a normatividad NOM-045-SSA2-2005 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

- Todos los endoscopios utilizados, deberán ser sometidos a un proceso de desinfección de alto nivel o de esterilización que

garantice la asepsia de los mismos, para evitar infecciones o contagios en los pacientes y personal de salud, conforme a la norma oficial mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, numerales 6.23, 10.6.6.4 y 10.6.7.5.

m) Las Actividades administrativas del Técnico para los procedimientos de endoscopia, serán las siguientes:
n) Elaborar su carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la unidad médica entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental endoscópico y los bienes de consumo contratados por procedimiento.

o) El jefe de servicio y/o sala permitirá el acceso al técnico asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
p) Generar el reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados, con base en el reporte individual de procedimientos realizados, este último deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado y deberá estar debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del jefe del servicio de endoscopia según el caso para su facturación mensual.
q) El técnico designado por el licitante a cada unidad médica en los procedimientos realizará exclusivamente actividades de asistencia técnica al personal del Departamento de Endoscopia del Hospital Infantil de México Federico Gómez y no de tipo asistencial al paciente.

5.2.- SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN

5.2.1.- El prestador del servicio tendrá bajo su responsabilidad el monitoreo de las condiciones de operación del servicio ofertado, del estado funcional y deterioro del equipo médico e instrumental, así como de la calidad y el nivel de suministro de los bienes de consumo.

5.2.2.- El prestador del servicio verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a las unidades médicas. Atenderá las dudas de los usuarios, apoyará el buen desempeño del servicio ofertado, prevendrá fallas o descomposturas de los equipos y evitará el desabasto de bienes de consumo.

5.2.3.- El prestador del servicio, deberá presentarse con el jefe de endoscopia en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

5.3.- DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

5.3.1.- El prestador del servicio se obliga a proporcionar un programa de capacitación continua durante la vigencia del contrato para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios, el instrumental y los bienes de consumo, al personal designado por las unidades médicas, el cual deberá de corresponder con la presentada dentro de su propuesta.

5.2.2.- La capacitación técnica deberá otorgarse previo al inicio de puesta en marcha del servicio y posteriormente deberá realizarse de manera regular y en conformidad al programa de capacitación continua presentado por el prestador del servicio en su propuesta técnica, así como cuando lo solicite la unidad médica y sin costo extra para las unidades médicas. Esta capacitación versa en el manejo y funcionamiento de los equipos endoscópicos, del instrumental y bienes de consumo.

5.2.3.- Al término de la capacitación, el prestador del servicio extenderá constancia de la misma con la cual deberá contener como mínimo nombre y firma autógrafa de los servidores públicos (personal médico y/o de enfermería) que recibieron la capacitación, así como nombre de quien proporciono la capacitación, fecha y duración de la misma. La anterior documentación que deberá ser entregada al Jefe de Cirugía de cada unidad médica.

5.2.4.- En la inteligencia de que si el personal de la unidad médica que fue capacitado, fue removido de sus funciones, el prestador del servicio deberá capacitar al personal designado para cubrir estas, sin costo adicional para la unidad médica.

6.- CALIDAD

6.1.- Original o copia certificada y copia del Registro Sanitario anverso y reverso, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, ya sea individual o por familia, debidamente identificado por el número de renglón del insumo propuesto, de cada una de las claves y marcas que oferta.

6.2- En caso de que los bienes ofertados para la prestación del Servicio no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaria de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Adicionalmente, deberá presentar la documentación con la cual se pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del bien.

6.3.- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar lo siguiente:

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar dentro de los 150 días hábiles anteriores al vencimiento del registro sanitario en los términos previstos por el artículo 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

a) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

6.4.- Copia simple de las constancias de capacitación que acrediten que el personal que proporcionará la asistencia técnica se encuentra calificado en la utilización de la torre de endoscopia y/o de los insumos requeridos para la prestación del servicio, y que cuenta con conocimientos en procedimientos endoscópicos y de aparato digestivo y respiratorio, para tales efectos se deberá presentar al menos una constancia de capacitación por cada técnico.

6.5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada, en la que se compromete a proporcionar sin costo adicional, durante la vigencia del contrato, el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos propuestos con personal especializado, debiendo adjuntar para tales efectos, copia simple de la cédula profesional de la(s) persona(s) que realizarán los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos propuestos; en dicha(s) cédula(s) se deberá acreditar la profesión de ingeniero eléctrico, electrónico, biomédico, o afín.

6.6.- Documento que contenga el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos propuestos, propiedad del licitante, que establezca de manera detallada la fecha de instalación de los mismos así como el calendario de programación de dichos servicios, debidamente firmada.

6.7.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada, en la que se señale un número telefónico y correo electrónico para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, derivadas de las fallas en el equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo, así como de fallas en la asistencia técnica

6.8.- Manual de procedimientos del proceso de desinfección de alto nivel y esterilización para los endoscopios y pinzas reusables, que se utilizará para la prestación del servicio en las unidades médicas.

6.9.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada, en la que se compromete a proporcionar sin costo adicional, durante la vigencia del contrato, el servicio de capacitación continua para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios, el instrumental y los insumos y/o bienes destinado al personal designado por las Unidades Médicas.

6.10.- Documento que contenga el programa de capacitación continua que establezca de manera detallada el calendario de programación de dichas capacitaciones.

6.11.-Folletos, catálogos y/o manuales referenciados en el anexo de propuesta técnica, actualizados a la fecha de publicación de convocatoria, emitido por el fabricante con el que prestará el servicio, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos, insumos y/o bienes, incluidos para la prestación del servicio, mismos que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción simple al español.

6.12.- Original o copia certificada y copia simple de los certificados que demuestren la calidad de cada uno de los insumos que se utilizarán para la prestación del servicio, esto es, ISO, FDA, CE, TUV, así como copia simple de los certificados de Libre Venta o Buenas Prácticas de Manufactura según sea su origen; todos los certificados deberán entregarse con traducción simple al español en caso de encontrarse en otro idioma.

6.13.- Los licitantes deberán presentar escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, en el que manifiesten que los productos que proponen cumplirán en caso de resultar asignados, con lo establecido en el **Anexo técnico Anexo II** de esta convocatoria.

7.- **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y SERVICIOS**

7.1.- Copia del Aviso de Funcionamiento.

7.2.- Copia de la Autorización del Responsable Sanitario.

7.3.- En caso de que los productos sean importados, copia simple de los Certificados de libre venta, donde señale específicamente que los equipos, instrumental y consumibles ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen.

7.4.- Los Certificados de libre venta podrán ser presentados por familia y marca de producto.

7.5.- Los Certificados de libre venta deberán ser presentados en su idioma original con una traducción simple al español únicamente de la carátula que especifique su alcance.

Copia simple de los Certificados de Calidad vigentes en su idioma original, de los equipos, accesorios, instrumental y consumibles ofertados, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: ISO 13485

7.6.- Carta del fabricante, filial o del distribuidor primario en México, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por el o los productos que correspondan, indicando el número de la licitación. En el caso de que las cartas sean otorgadas por Distribuidor en México, el licitante deberá presentar copia simple de la carta de distribución otorgada por el fabricante al distribuidor en la cual manifieste que le ha otorgado a dicho distribuidor tal representación.

8.- NORMAS APLICABLES

a) Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como con la normativa específica para la prestación del servicio solicitado.

b) Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

c) Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

d) Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

e) NOM-026-SSA3-2012, para la “práctica de la cirugía mayor ambulatoria”

f) 2000-001-001 Que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales vigente.

g) Norma Oficial Mexicana NOM-040.SSA2-2004, en materia de información en salud.

9.- PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

9.1.- El prestador del servicio cuenta con un periodo de 7 días hábiles, después del fallo para el inicio de la prestación del servicio, que incluya las adecuaciones necesarias, entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio, así como la dotación de los sets de instrumental endoscópico necesario descritos en las **TABLAS 2 y 3.**

9.2.- El prestador del serviciodeberá coordinar las acciones en las unidades médicas asignadas para ofrecer el servicio en tiempo y forma. Junto con los equipos médicos, deberá entregar los manuales de operación de los mismos en idioma español.

9.3.- El prestador del servicio, deberá entregar todos los materiales e insumos requeridos para cubrir las necesidades del servicio de manera mensual, previa solicitud con 15 días hábiles de anticipación por las Unidades Médicas requirentes, a través de correo electrónico y confirmación vía telefónica, los cuales se deberán soportar con las hojas de remisión para corroborar el plazo de cumplimiento dentro de lo estipulado o en su defecto los días de atraso que incurriera.

9.4.- El prestador del servicio, deberá realizar inventarios en las unidades médicas requirentes del servicio semanalmente en un horario matutino de 8 a 14 horas de lunes a viernes, con el fin de verificar el abasto correcto y suficiente de los insumos, debiendo suministrar al menos cada 30 días naturales, la reposición de los consumos de bienes de consumo, que se requieran. En caso de entregas incompletas, el prestador del servicio, estará obligado a la reposición del faltante en al menos 48 horas.

9.5.- En caso de que la Unidad médica requiera abastecimiento de insumos y/o consumibles antes de los 30 días establecidos para reposición, se podrán solicitar al prestador del servicio por el medio establecido para solicitar la

reposición anticipada de insumos, dicho abastecimiento se deberá entregar en al menos las 24 horas posteriores a la solicitud. En caso contrario se solicitará la subrogación del servicio con cargo al prestador del servicio.

9.6.- Al término de la vigencia del contrato, el prestador del servicio, se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del instituto, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto y dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones de los Servicios en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

cuadro puntos y porcentajes endoscopía	
rubro/subrubro	**puntuación**
1) capacidad del licitante: capacidad de recursos humanos y técnicos del licitante	**24**
1.1 constancias: mostrar documental mente que se cuenta con 2 personas técnicas calificadas, con mínimo 2 años de experiencia y que este formados en el desempeño del servicio, con evidencia de capacitación de dos por lo menos 2 años previos a la contratación. (de acuerdo al punto 5.1)	3
1.1.2 constancias: demostrar documentalmente que cumple con la normatividad nom-040.ssa2-2004 en materia de información en salud.	2
1.2 capacidad económica: el proveedor obtendrá puntos presentando la última declaración fiscal anual (2022), en la que se acredite que el proveedor obtuvo utilidad fiscal.	3
1.3. Cumplimiento de las características técnicas solicitadas en el anexo Técnico de manera documental.	14
1.3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1
1.4. Participación de micro pequeñas y medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.	1
total	**24**

rubro/subrubro	**puntuación**
2) experiencia y especialidad del licitante	**12**
2.1) experiencia : El licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos, pedidos, órdenes de compra, debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha realizado servicios en condiciones similares a los requeridos en esta licitación a cualquier persona, en la siguiente proporción de tiempo: 1 año = 2 puntos, 2 años = 4 puntos, 3 años=6	6
2.2) especialidad: el licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos, pedidos, órdenes de compra, debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha formalizado contrataciones y realizado servicios en condiciones similares a los requeridos en esta licitación, a cualquier persona o a alguna entidad de la administración pública. 1 contrato= 2 puntos, 2 contratos = 4 puntos, 3 contratos = 6 puntos.	6
total	**12**

rubro/subrubro	**puntuación**
3) propuesta de trabajo	**12**
3.1) metodología de trabajo (presentar rutina de mantenimiento y capacitación a seguir, la cual deberá contener las acciones establecidas en el anexo técnico)	4
3.2) plan de trabajo (deberá presentar plan de trabajo propuesto, calendario de servicios, indicando fechas para la ejecución de cada servicio,	4
3.2) presentar documento mediante el cual describa amplia y detalladamente el servicio integral de endoscopía de acuerdo a las características solicitadas en el anexo técnico, se otorgaran puntos al cubrir los puntos solicitados	4
total	**12**

rubro/subrubro	**puntuación**
4) cumplimiento de contratos	**12**
Se otorgarán 2 puntos por cada contrato de servicios de la misma naturaleza cumplidos de manera satisfactoria de máximo 3 años previos a la contratación, lo cual será acreditado con las constancias documentales que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento, o en su caso del acta de entrega recepción, cumplimiento de los servicios en la que se observe que fueron recibidos en los términos del contrato (oficio de la dependencia correspondiente) y sin atraso. Se podrá presentar copia simple de facturas, siempre y cuando en ellas se acredite la realización de los servicios y se acompañe con copia simple de la orden de compra/solicitud correspondiente. **2 puntos por contrato hasta un máximo de 12 puntos**	12
total	**12**

PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER: 60 MÍNIMA APROBATORIA: 45